

Proyecto N° 10.666/10: Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de diciembre de 2010 durante su Sesión N° 324.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad de Córdoba (UNC), Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) y Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será continuo y su plan de estudios estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la FaMAF son: Licenciatura en Astronomía, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 016/71; Licenciatura en Física, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1113/09; Licenciatura en Ciencias de la Computación, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0673/99; Profesorado en Física, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0103/98 y Profesorado en Matemática, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0103/98.

También se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Física, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 574/06; Doctorado en Astronomía, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 575/06; Doctorado en Ciencias de la Computación, que obtuvo dictamen favorable en oportunidad de su presentación como

Se prevé la asignación de becas de estudio financiadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. La selección de los beneficiarios estará a cargo del Consejo Académico, órgano que tendrá en cuenta el promedio en la carrera de grado, los antecedentes de desempeño profesional y académico relacionado con la comunicación pública de la ciencia, las publicaciones y antecedentes en la investigación y las perspectivas laborales del solicitante.

El cuerpo académico está formado por 36 integrantes estables. De ellos, 19 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 3 título de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinarias de Educación, Comunicación, Filosofía, Química, Física, Biología, Arqueología, Astronomía, Matemática, Antropología, Sociología, Ingeniería civil, Economía, Lingüística, Historia y Psicología. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, 27 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Veintitrés tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, 14 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como el público.

La biblioteca de la Facultad dispone de 300 volúmenes vinculados con la temática de la propuesta y 10 suscripciones a revistas especializadas.

La ECI cuenta con 2 salas de informática y 2 salas de radio, audio y video, equipadas con un total de 94 computadoras personales.

Se informan 6 actividades de investigación y 10 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan algunos docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El proyecto se fundamenta en la necesidad de formar profesionales capacitados para comprender la dinámica de la producción científica y la de los medios y procesos comunicativos. Par ello, destaca la importancia de hacer converger diferentes disciplinas y de generar espacios disciplinares transversales.

El proyecto es interinstitucional y articula a dos unidades académicas de la Universidad. Las responsabilidades y funciones a cargo de cada una están claramente establecidas en el reglamento de la especialización en el que se establecen las responsabilidades de cada parte,

en tanto, ambas unidades otorgarán en forma conjunta el título de especialista y serán responsables también conjuntamente de la organización y funcionamiento de la Especialización, y de todas las cuestiones académicas y administrativas relacionadas con la misma., según informan, poniendo a disposición su infraestructura administrativa, bibliotecas, aulas, auditorios y demás dependencias.

La inserción institucional del proyecto resulta adecuada, ya que su tema se corresponde con temáticas que se desarrollan en las carreras de grado de las unidades académicas involucradas: la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y la Escuela de Ciencias de la Información. Esta asociación permitirá cubrir las necesidades de una especialización que requiere contenidos y especialistas en ciencia y en periodismo o comunicación.

La estructura de gestión propuesta resulta adecuada teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes.

El perfil de los responsables de la estructura de gestión es adecuado a las funciones a cargo, en tanto se trata de profesionales con formación en ciencias “duras” y especialización en comunicación de la ciencia que evidencian a su vez experiencia en el área profesional de divulgación. Además, es manifiesto el interés en dar representación a ambas Facultades en Consejo Académico, órgano que también integran un titular y un suplente en representación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

Se presentan una carta de intención y un modelo de convenio entre las Facultades responsables de este proyecto y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, todo lo cual puede contribuir al funcionamiento del posgrado

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

El plan de estudios se organiza en 6 módulos básicos, con seminarios optativos en diferentes temas de interés científico y de divulgación, pensados en función de la diversidad de trayectorias, intereses y formaciones del alumnado previsto. La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la R.M. N° 1168/97.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una formación de especialización. En cambio, debiera revisarse la bibliografía recomendada, en especial en las materias obligatorias, ya que en algunos casos resulta escasa y desactualizada.

La denominación propuesta es adecuada, se corresponde con el plan de estudios e implica un recorte del campo disciplinar que justifica la creación de un posgrado universitario en el tema.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas para la formación de especialistas. Los profesionales que estarán a cargo de las actividades curriculares prácticas evidencian formación y experiencia en el tema. Además, la Institución cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las prácticas programadas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a otorgar.

II.c. Proceso de formación.

En líneas generales, los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los profesores son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Algunos de los docentes suplen la falta de estudios especializados con prácticas profesionales que constituyen mérito equivalente. Si bien los profesores evidencian solvencia, dado que sólo 12 de los 36 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, se sugiere incorporar en el futuro docentes con más experiencia en este campo, en caso de que la matrícula así lo requiera.

Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

Existe una política de becas adecuada, aunque no se indican montos asignados para tal fin.

Si bien no se especifica la matrícula mínima y máxima establecida para el inicio del cursado, las aulas y los recursos informáticos disponibles parecen apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

La actividad de investigación que se informa no se vincula con el área disciplinar de la propuesta. En cambio, las actividades de transferencia guardan relación con el área disciplinar de posgrado y pueden contribuir al proceso de formación de los alumnos.

En cuanto a los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación del desempeño docente, se informa que el Consejo Académico es responsable del seguimiento académico pero no se explicita la forma en que este órgano llevará a cabo su cometido.

Los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados

Las previsiones para el seguimiento y supervisión del proceso de formación son adecuadas.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (ECI) a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad.

- Se amplíe y actualice la bibliografía recomendada en los programas, en especial en las materias obligatorias.
- Se expliciten y apliquen mecanismos efectivos para la evaluación y supervisión del personal docente.
- Se incluyan en la normativa de este posgrado la fuente de financiamiento, los criterios y condiciones para el otorgamiento de las becas, al igual que el plazo para la presentación del trabajo final.